

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:**  
Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES:** (Verifica el quórum legal e informa a la Presidenta)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Con la asistencia de 30 Diputados hay quórum y se abre la Sesión a las diez horas con treinta y cinco minutos. Si Diputado a sus órdenes Diputado Carlos Martínez Amador.

**C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Solicito sea retirado el punto doce enlistado en el orden del día.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El Diputado Carlos Martínez Amador solicita se retire el punto Doce del orden del día, se pone a consideración de esta Asamblea el que se retire el punto de la orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:**  
Aprobado señor Diputado el Punto Doce Secretario se retira de la orden del día. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día si son tan amables, haciéndoles hincapié en que el Punto Doce se retira por lo tanto se recorren los números siguientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ:**  
1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintitrés de noviembre del año en curso y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Cres Chirstopher Rodríguez Peña, por el que solicita la calidad poblana. 4.- Lectura del ocurso del Ciudadano José Tirso Guillermo Hernández Carreón, por el que propone el aumento en pensiones para jubilados, entre otros. 5.- Lectura del ocurso y anexo de la Ciudadana María Eugenia Ochoa García y otros firmantes, por el que manifiestan sus consideraciones respecto del derecho humano al agua. 6.- Lectura del oficio SGE/033/16 del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, por el que remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones al Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. 7.- Lectura del oficio DGPL-1P2A.-4061.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan a los Congresos de las treinta y dos Entidades Federativas que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus Códigos Penales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente, lo más pronto posible, con el fin de

Miércoles 30 de noviembre de 2016

garantizar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país. 8.- Lectura del oficio SGG/303/2016 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.-2013/CALTEPEC/LEONARDO ROMÁN CABANZO MÉNDEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.2.-2013/DOMINGO ARENAS/NEFTALÍ HERNÁNDEZ MEJÍA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.3.-2013/TLANEPANTLA/LUIS PORFIRIO ANICETO ROJAS PEREGRINA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.4.-2013/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO/ESTEBAN AILA TECONALAPA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.5.-2013/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN/RAYMUNDO MARTÍNEZ MONTES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.6.-2014/ATEMPAN/ANTONIO BASILIO ORTIZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.7.-2014/ATEXCAL/VÍCTOR MANUEL MOZO MACEDO/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.8.-2014/CALTEPEC/LEONARDO ROMÁN CABANZO MÉNDEZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.9.-2014/CHIAUTZINGO/MARIANO SOLÍS SÁNCHEZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.10.-2014/DOMINGO ARENAS/NEFTALÍ HERNÁNDEZ MEJÍA/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.11.-2014/GUADALUPE/ROMARICO GARCÍA BARRALES/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.12.-2014/IXTEPEC/FAUSTO SAINOS GÓMEZ/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.13.-2014/JALPAN/NICOLÁS GALINDO PÉREZ/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.14.-2014/LIBRES/JOSÉ OSCAR VALERIO HERRERA/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.15.-2014/PAHUATLÁN/MELITÓN GUZMÁN VALLEJO/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.16.-2014/SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS/VICTORIANO MELÉNDEZ DE LA ROSA/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.17.-2014/TOCHIMILCO/SALVADOR MARTÍNEZ ARENAS/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.18.-2014/DOMINGO ARENAS/ALFREDO FRANCISCO MENESES MUÑOZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.19.-2014/HERMENEGILDO GALEANA/JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ CRUZ /15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.20.-2014/TENAMPULCO/ANTONIO MORA SÁNCHEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.21.-2014/XICOTLÁN/TEÓFILO ELADIO HERRERA DE GANTE/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.22.-2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LIBRES/JAIR NAHÚM FIERRO BRETON/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.23.-2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ/ISMAEL SÁNCHEZ HUERTA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.24.-2014/UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA/MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MALDONADO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.25.-2014/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA/JORGE ALFREDO GUILLÉN MUÑOZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.26.-2014/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

Miércoles 30 de noviembre de 2016

TECAMACHALCO/IRENE AGUILAR LÓPEZ/10 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN.27.-2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO/ESTEBAN AILA TECONALAPA/1 ENE - 1 JUL/APROBACIÓN.28.-2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN/RAYMUNDO MARTÍNEZ MONTES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 10.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con el proyecto de Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.-2009/ZACAPOAXTLA/JUSTINO GUERRERO LILLO Q.P.D./1 ENE - 31 DIC /1.- Se considera extinta la acción persecutoria por la posible responsabilidad administrativa en que pudo haber incurrido el ahora finado. 2.- Se ordena archivar el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, por la imposibilidad para continuar con la substanciación del mismo. 3.- Por el probable Daño Patrimonial, presentar denuncia ante el Ministerio Público en contra de quien resulte responsable.2.-2010/DOMINGO ARENAS/ MAURO GIL DE LA ROSA/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$12'045,770.21. 2.- Sanción Económica: \$6'022,885.11. Total: \$18'068,655.32. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la ASF3.-2011/HUEJOTZINGO/FELIPE JUAN ANDRÉS GORZO ORTEGA/15 FEB - 31 DIC/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011.4.-2011/OCOYUCAN/JOSÉ CUAUTLE VARELA/15 FEB - 31 DIC/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011.5.-2013/HUEYTLALPAN/EUTIMIO GAONA GONZÁLEZ/1 ENE - 31 DIC/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con el proyecto de Resolución del Recurso de Revocación siguiente: 1.- ZACAPALA/MARTÍN HUERTA HERRERA/2006 /1 ENE - 31 DIC/Se confirma sanción. 12.-12.-Lectura de la Iniciativa de Ley del Seguro Educativo en caso de Orfandad para el Estado de Puebla; y del Decreto que reforma los artículos 47 y 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que

presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 64 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el acápite del artículo 41 y se adicionan un párrafo segundo a la fracción XII del artículo 35, y una fracción II bis al artículo 41, todos de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción I bis, ambas del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción X del artículo 15 y la denominación del Capítulo IV y se adiciona la fracción I bis al artículo 38 y un segundo párrafo al artículo 39, todos de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción III, del artículo 12, y el acápite y la fracción IV del artículo 25 de la Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 294 bis, 297, 332, 333, 334, 454 y 478 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Manuel Pozos Cruz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Jorge Otilio Hernández Calderón; y el Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 23.- Lectura de la Iniciativa Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla que presentan los Diputados integrantes de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del

Miércoles 30 de noviembre de 2016

Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Patricia Leal Islas. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, impulse la creación de un hospital público veterinario como organismo público descentralizado de la administración estatal, con el objeto de garantizar el acceso de las mascotas de nuestra Entidad a tratamientos adecuados para mantener sus condiciones de salud básicas. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicitan a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que a través de la Dirección General de Planeación y Programas Presupuestales, incorpore el nombre de los Constituyentes de 1917 descritos en los considerandos de este Punto de Acuerdo, como personajes ilustres, a fin de que queden contemplados en el Catálogo Oficial de los Nombres y Denominaciones para las Instituciones Educativas Oficiales dependientes de la Secretaría de Educación Pública, entre otro resolutivo. 26.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicitan se exhorte al Titular del Ejecutivo Estatal, para que gire sus instrucciones a las instancias competentes con la finalidad de que, en coordinación con el Mando Militar respectivo, sea instalada una Base de Operación Mixta en la localidad de Equimita, Municipio de Cuetzalan, o en su caso en el Paraje conocido como “La Cumbre”, Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez, misma que facilitará la lucha contra la delincuencia organizada en la región, entre otro resolutivo. 27.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, vigilar en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el respeto a los derechos de quienes se encuentran reclusos en los distintos Centros de reinserción social adscritos a dicha Secretaría. 28.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, y a los 217 Ayuntamientos del Estado, para que, el primero instruya al Instituto Poblano de la Mujer y los segundos al área competente de la administración Municipal; la elaboración e implementación de programas, de concientización, que promuevan la participación activa de los hombres y los niños en la eliminación de los estereotipos de género y el fomento de relaciones respetuosas con las mujeres y las niñas; que alienten a los hombres y los niños a que se conviertan en agentes del cambio en la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas, y a que fomenten el reparto equitativo de responsabilidades entre hombres y mujeres a lo

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

largo de todo el ciclo vital; y combatan actitudes estereotipadas en relación con los roles y las responsabilidades de los hombres y las mujeres en la familia y la sociedad en general; con el objetivo de promover las nuevas masculinidades. 29.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** A esta Presidencia ha llegado el siguiente ocurso. Los suscritos coordinadores y representantes legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, fracción XI y dispuesto por los artículos parlamentarios de los diversos grupos en esta legislatura en el cual hacen la propuesta para y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta del acta del 23 de noviembre del año en curso. Por tanto, pregunto a los integrantes de esta Legislatura si es de dispensarse la lectura del acta correspondiente, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:**  
Aprobada.

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en Sesión del día 30 de noviembre del 2016. Oficio Número DGPL 63-II-5-1590 de la Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que informa del trámite otorgado al Acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo a evitar disminuir los recursos asignados a los programas que se encargan de atender los rezagos en los pueblos indígenas. Recibo y Enterado. Oficio Número DGPL-1P2A.-4088.20 de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunicando la Elección de una Secretaria de la Mesa Directiva para el Segundo año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. Recibo y Enterado. Oficio CE/SGED/0473/2016 del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, comunicando la designación de los Integrantes de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos del Tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular Número 12 de la Secretaria del Congreso del Estado de Campeche, informando de la Elección de Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular número 137 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, comunicando la Elección de Presidente y Vicepresidenta de la Mesa Directiva que fungirá por el mes de octubre del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Por lo que respecta a los Puntos 3 al 8 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 3 y 5 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto 4 a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social; El Punto 6 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; El Punto 7 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia; y El Punto 8 a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas que se encuentran listadas en el orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos para la cuenta número 9, 39 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones. En el caso de la cuenta 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con el Proyecto de Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades listados en el orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El resultado de la votación es el siguiente: en el caso 3, 37 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones, en el 4 y 5 37 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención. En el caso 1 y 2, 38 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con el Proyecto de Resolución de Recurso de Revocación listado en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Doce del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Ley del Seguro Educativo en caso de Orfandad para el Estado de Puebla; y del Decreto que reforma los artículos 47 y 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 fracción I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de la Familia y su Desarrollo Integral para su estudio y resolución procedente.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Trece del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y Resolución precedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Adelante. Diputada permite usted que se sume la fracción de Compromiso por Puebla, Diputada Susana Riestra. La fracción del Partido del Trabajo, la fracción del Partido Revolucionario Institucional. Diputada muchas gracias. PSI y el Diputado de Movimiento Ciudadano

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 64 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 148 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

**C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA:** Con el permiso de la Mesa Directiva, Saludo con respeto y aprecio a todas las personas que hoy nos visitan en las galerías, amigos y amigas Diputadas y además medios de comunicación. hago uso de la voz a fin de subrayar algunos de los aspectos que nos motivaron a la presentación de esta iniciativa. Como siempre, esperando que la suma de esfuerzos nos dé un dictamen pronto y favorable; sin duda alguna, favorable para cada uno de los miembros de las familias poblanas. En esta ocasión a través de establecer la posibilidad de que un recién nacido pueda llevar los apellidos de madre y padre o padre y madre sin perjuicio del orden de estos. Resulta imprescindible dotar a la madre y al padre, la posibilidad de elegir el orden de los apellidos del menor, reconociendo de esta manera, el principio de igualdad y el derecho de los padres sin ningún tipo de discriminación. En este contexto, la Primera Sala estableció que la decisión de los padres de elegir el orden de los apellidos de sus hijos se encontraba tutelada por el derecho al nombre, en relación con el derecho a la vida privada y familiar. Y como bien sabemos, la práctica de colocar el apellido del hombre primero tiene como trasfondo histórico la concepción de éste como jefe y portador del apellido de la familia, relegando a la mujer a un rol de mero integrante de ésta. Por ello, es menester, transitar de manera inaplazable en todo aquello que fortalezca a nuestra sociedad, y que brinde de equidad e igualdad a cada miembro de las familias poblanas eliminando todo tipo de prejuicios que pretendan perpetuar la situación de superioridad del hombre en las relaciones familiares. Por ello, los invito compañeros y compañeras Diputadas a que juntos construyamos estos marcos jurídicos que contribuyan a la erradicación de todo tipo de discriminación y avancemos con equidad e igualdad en beneficio de las familias poblanas. Por lo que someto a la consideración de esta soberanía modificar el Artículo 64 del Código Civil para el Estado de Puebla, a fin de establecer la posibilidad de que un recién nacido pueda llevar los apellidos de madre y padre o padre y madre sin perjuicio del orden de estos Para quedar como sigue: Art 64.- El nombre propio será puesto libremente por quien declare el nacimiento de una persona, y los apellidos podrán ser el del padre y el de la madre o el de la madre y el del padre según libremente lo escojan estos, o en su caso, sólo los de aquél o los de ésta, sean tales apellidos simples o compuestos. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Muchas gracias. Tiene la palabra la Diputada Socorro, se suma a su Iniciativa, la Diputada Geraldine también, el Grupo Parlamentario del PRI se suma a la Iniciativa. Nueva Alianza completo, muy bien. Partido

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

Verde completo. Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos... La fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional. Y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Quince del orden del día, se da cuenta la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el acápite del artículo 41 y se adicionan un párrafo segundo a la fracción XII del artículo 35, y una fracción II bis al artículo 41, todos de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución precedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Dieciséis del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción I bis, ambas del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución precedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Diecisiete del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción X del artículo 15 y la denominación del Capítulo IV y se adiciona la fracción I bis al artículo 38 y un segundo párrafo al artículo 39, todos de la Ley de Protección a l Víctimas para el Estado Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución precedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Dieciocho del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracciones III, del artículo 12, y el acápite y la fracción IV del artículo 25 de la Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II, las de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, amigos y amigas que nos acompañan en galerías. La prevención, atención y sanción de la violencia parte de una acción común, "la denuncia" por medio de esta el ciudadano acude a la autoridad para que se garantice el acceso y ejercicio de sus derechos, para la cual es indispensable contar con instituciones eficientes que brinden confianza y resultado a los gobernados. De acuerdo a la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública, durante el 2015 a nivel nacional se denunció únicamente el 10.5% de los delitos cometidos, de los cuales inicio averiguación previa sólo en el 6.3% de los casos, lo anterior representa que en el 93.7% de delitos no hubo denuncia o no se inició averiguación previa, para el caso de Puebla, no varían mucho, ya que en el 92.3% de los delitos cometidos durante el mismo periodo no hubo denuncia o no inicio averiguación. Entre las razones de las víctimas para no denunciar destacan la pérdida de tiempo con 33% y la desconfianza hacia la autoridad con 16.6%; lo anterior nos obliga a plantear medidas que permitan atender los requerimientos sociales y garantizar la seguridad y bienestar a nuestros representados, contar con canales de comunicación y atención efectivos que faciliten a la población el acceso a la procuración e impartición de justicia y en consecuencia al ejercicio de sus derechos. La eficiencia en el ejercicio de la autoridad se mide con los beneficios que la ciudadanía percibe, para el caso a nivel nacional el 59.1% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad y la delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día a su entidad federativa, el 68.4% de poblanos perciben como insegura a la entidad, considerando esto nuestro esfuerzo como representantes y autoridades que por supuesto debe concentrarse y centrarse en la prevención, atención y sanción de las conductas antijurídicas. Pese a las decisiones y esfuerzos emprendidos para alcanzar la igualdad sustantiva la mujer sigue encontrando obstáculos que dificulta su actividad, una de ellas o uno de ellos, es el delito. De acuerdo al panorama de violencia contra las mujeres en Puebla, la violencia contra las poblanas debido a su condición de género se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos. La agresión hacia las mujeres, viola derechos fundamentales como la libertad, la integridad, la inseguridad. En el Estado de Puebla, la proporción de casadas o unidas maltratadas a lo largo de su relación es una de las más altas del País al encontrarse en octavo lugar nacional con 47.1%. En la condición de violencia de género afecta a 1 millón 221 mil 718 mujeres

Miércoles 30 de noviembre de 2016

casadas o unidas, de cada 100 mujeres casadas o unidas en Puebla, 47 dicen haber vivido eventos violentos por parte de su pareja, esta proporción es superior al promedio nacional donde 45 de cada 100 son agredidas por su esposo o pareja. La problemática casi exclusiva del género femenino, nos orilla a tomar medidas especiales de atención y protección, una de ellas es la promoción de la cultura de la denuncia, la cual para hacer efectiva debe acompañarse de modelos que faciliten y acerquen su presentación a través de instancias que permitan a las víctimas concretamente a las mujeres acceder a la orientación, protección y procuración de justicia. En concreto, las propuestas que hoy someto a su consideración incide en cuatro ordenamientos especializados, en la eliminación de la violencia familiar, la atención a las víctimas del delito, la eliminación de la violencia contra la mujer, así como aquel que regule en funcionamiento de la Fiscalía General del Estado. Lo anterior con el fin de integrar los esfuerzos de las autoridades competentes en su aplicación para la creación, operación y acercamiento de agencias, módulos o unidades donde se reciban denuncias por delitos cometidos contra las mujeres. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Con fundamento en el artículo 123 fracción II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Diecinueve del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 294 bis, 297, 333, 334, 454 y 478 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

**C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO:** Muchas gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, muy buenos días, buenos días también a la gente que nos acompaña en galerías y a los medios de comunicación. Lo que somos, decimos, hacemos y pensamos es producto de la cultura, la sociedad es el fruto del proceso de culturización de la humanidad a través del tiempo un tiempo que a lo largo de la historia ha tenido momentos de oscurantismo y otros de gran destello. Inicie esta alocución con una afirmación, lo que decimos, hacemos y pensamos es producto de la cultura, pero ¿Qué somos? ¿Qué decimos? ¿Qué hacemos? y ¿Qué pensamos? y ¿Por qué es producto de la cultura? Podemos preguntarnos ¿Qué es el hombre como especie? Y podemos empezar por contestarnos que es un ente que está constituido de un cuerpo y una conciencia, que en esta conciencia se sabe vivo y su existencia la confluyen varios aspectos, entre los que se encuentran el aspecto sexual, es pues un ser biológico, psicológico y social y es en estas mismas esferas que se desarrolla durante el transcurso de su vida. La integración de esta estructura física material de la persona compuesta por niveles atómico, molecular, celular, extracelular, anatómico hasta la conformación de una masa corporal con peso, volumen y densidad. Constituyen la parte biológica de la persona, es decir, tener un cuerpo cuyo desarrollo está determinado por factores individuales como la genética que le permiten aumentar de tamaño y masa, experimentando cambios morfológicos durante el proceso de vida en el cual puede distinguirse al menos ocho etapas: prenatal, infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y senectud; cada una de estas etapas engloba formas diferentes de relación de la persona con su entorno y consigo mismo. Al igual que otros mamíferos, en los humanos desde la etapa prenatal suceden una serie de factores bioquímicos que establecen diferencias en la conformación cromosómica, glandular, morfológica, genital y hormonal sexuales que determinan la clasificación entre hombres, mujeres e intersexuales, en el aspecto al ejercicio de la sexualidad, podemos decir, que se diferencian del resto del reino animal al establecer el deseo como característica específica del acto sexual, no solamente como mero acto de perpetuación de la especie existiendo disponibilidad sexual que no depende de temporadas de reproducción biológicamente determinadas de ahí que existan métodos de planificación familiar y una serie de aspectos que rodean la sexualidad humana. En el segundo aspecto en el devenir de la historia, la raza humana se ha comportado según los usos, costumbres, normas morales, éticas y jurídicas que rigen en un tiempo y lugar determinados. La persona se desarrolla biológicamente desde la concepción hasta la muerte en este marco estructurado. A lo largo de la historia en diferentes culturas se ha aceptado y hasta ensalzado a las personas con preferencias sexuales iguales a las de su sexo biológico,

ejemplo de ello es en la India, donde los llamados “Hijra” representan al tercer sexo, intermedio entre masculino y femenino que durante el imperio mongol se les dio un reconocimiento, pero en México también se da esta situación en Estados como Oaxaca en la región del Istmo, con los denominados “muxe” que en zapoteco significa “mujer” y generaliza a las personas que habiendo nacido con sexo genital masculino, asumen roles femeninos en los ámbitos social, sexual o personal, entre otros homosexuales, travestis y trasgénero; en este orden de ideas la modernidad occidentalizada está dando una conformación de la estructura social ineludible, reconociendo plenamente los derechos de las personas independientemente de su preferencia sexual, mucho se ha señalado en el sentido de la conformación de la legalización de las uniones homosexuales, así si es que está representarán un aprendizaje a los demás elementos de la sociedad que los haga volverse homosexuales cosa absurda si pensamos que estas personas de la comunidad LGBTTTI provienen de uniones heterosexuales. La tercera esfera que es la parte psicológica quizá la menos compleja que las anteriores y que en conjunto con ellas integran las percepciones de un mundo exterior para introyectarlas en el interior conformando y determinando el conjunto de pensamientos, sentimientos, emociones y comportamiento de las personas. La organización mundial de la salud se ha propuesto el lema, sin salud mental no hay salud completa, pero ¿Qué es la salud mental? La salud mental de las personas es el bienestar emocional, síquico, biológico, físico y social ya que un desequilibrio en cualquier esfera afecta la manera del como pensamos, sentimos y actuamos; determina nuestras decisiones y el cómo nos relacionamos con los demás. Tomar la decisión de hacer una vida en pareja para las personas representa en general uno de los niveles más altos de conciencia de sí mismo, que incluye la capacidad de dar y recibir cuidado, atención, protección, amor, reconocimiento social, confirmación del ser, entre otras. Salama define pareja como “la unión de dos personas con intereses comunes y atracción física que ha decidido estar juntos cumpliendo un objetivo común que satisfaga las necesidades tanto individuales como de la propia pareja, sin que se pierda la individualidad de cada miembro, es preciso aclarar que la preferencia sexual a una persona del mismo sexo no demerita en lo mínimo el hecho de ser persona. En el Estado de Puebla, la falta de reconocimiento social y jurídico al derecho de las personas lésbico-gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales para legitimar la vida en pareja constituye una agresión al desarrollo integral, pleno y armónico de las personas consigo mismos y con la sociedad; ya que a decir de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. ¿Cuánto dolor, frustración, baja autoestima, estigmatización, discriminación, inseguridad, desconfianza, vergüenza, duda, culpa, aislamiento, sentimientos de inferioridad, desesperación estamos provocando con la falta de este derecho a las personas de la comunidad LGBTTTI que dicho sea de paso atenta contra el orden jurídico nacional y los tratados internacionales que establecen que todas la personas en territorio mexicano, gozan de los mismos derechos y que su etnia, preferencia, color de piel, sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier otra índole, origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra no será motivo de suspensión de tales derechos. Ahora bien dado que el derecho es un conjunto de normas que rigen la vida externa del hombre que vive en una sociedad y que éste tiene sus fuentes en reales o formales, es necesario decir que este hecho que es una realidad

donde las personas tienen preferencias sexuales por otra del mismo sexo, están realizando actos que conllevan consecuencias de derecho y que no encuentran protección en la leyes actuales, necesario es dotarles de las reglas jurídicas para su protección; la presente Iniciativa pues tiene con finalidad poner nuevamente en la mesa del debate el reconocimiento al matrimonio igualitario para todas las personas sin distinción de preferencia sexual. Así pues compañeros Diputadas y Diputados es menester también señalarles que independientemente de las creencias religiosas o morales que se tengan de la propia opinión que respecto a las uniones homosexuales se tenga, somos representantes populares, somos legisladores y como tales debemos crear normas para hacer una convivencia armónica, pero sobre todo observar los derechos humanos y hacer que estos sean observados por el resto de la población hacia sus congéneres; no óbices señalar que en opiniones de diversos compañeros Diputados que señala que en este Congreso no pasará ninguna Iniciativa en este sentido, es oportuno señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido jurisprudencia en el sentido de que mantener las leyes sustantivas respecto al matrimonio civil, cuyo propósito sea el de perpetuar la especie sería discriminatorio y contrario a la Constitución, de ahí que aun cuando a nivel federal esta Iniciativa no prosperó por cuestiones políticas si lo han hecho otros estados tomando en cuenta precisamente los derechos humanos, de ahí que debemos continuar con este ejemplo de vanguardia y aprobar esta Iniciativa que dicho sea de paso ha acumulado ya por varios legisladores. Teniendo como base lo anterior descrito es por ello que exhorto a los compañeros Diputados y compañeras Diputadas pero sobre todo a los integrantes de la Comisión a la que ésta Iniciativa se turne, para que de acuerdo a los plazos que establece la propia Ley Orgánica de este Congreso, sea dictaminada la presente Iniciativa que reforma el artículo 294 bis, 297, 332, 333, 334, 454, 458 todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, por el cual se reconocen los matrimonios igualitarios. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Con fundamento en el artículo 123 fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Veinte de la Orden del Día se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

**C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:** Muy buenos días compañeros y compañeras Diputadas. Personas que nos acompañan en galerías sean todos bienvenidos muchísimas gracias Presidenta de la Mesa Directiva, a la propia Mesa le agradezco la oportunidad que me brindan para explicar un asunto, un tema que para mí en lo particular es de vital relevancia, toda vez que esta Soberanía, este Poder se conforma precisamente para su formación orgánica de Comisiones, Comisiones Legislativas que en ocasiones sesionan sin tener siquiera un tema o una materia que motive que esa sesión y por ello es importante que vayamos puntualizando en que momento debe un Comisión sesionar estableciendo plazos, una temporalidad para que la propia Comisión sesiones y en función a los plazos y a los asuntos que se le turnen se motive precisamente la sesión en la Comisiones. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 119 define a las Comisiones Generales como aquellas que tienen como funcionar analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente para elaborar los Dictámenes con minuta de decreto o resoluciones procedentes; la doctrina considera a las Comisiones como parte fundamental de todo régimen constitucional, ya sea como sistema parlamentario o presidencial como es el caso de nuestro país. Prácticamente todos los Congresos del mundo utilizan un sistema de delegación basado en Comisiones las cuales son un subconjunto de legisladores cuyo objetivo es la resolución de los asuntos que el Pleno y las leyes respectivas les asignan; la estabilidad y la independencia de estos paneles especializados para la discusión y el análisis de Iniciativas son indispensables para el desarrollo y especialización del trabajo legislativo. A partir de 1997 se establecieron las reglas de organización para el Congreso de la Unión, así como la integración de la Orden del Día y las sesiones de las Comisiones ya que anteriormente no existían reglas de funcionamiento del sistema de Comisiones, parte primordial de este sistema es estudiar de manera rápida y especializada los asuntos que les sean turnados a cada una de las Comisiones y como se menciona con antelación es de suma y de vital importancia la independencia en la forma de trabajo que decida cada Comisión. El artículo 122 de nuestra Ley Orgánica del este Poder menciona que las Comisiones Generales deberán sesionar al menos un vez al mes, lo cual no resulta eficientemente ya que actualmente tal y como lo hemos atestiguado en algunas Comisiones le son turnadas un mayor número de asuntos que a otras y dicho asuntos no son desahogados dentro de un tiempo razonable, situación que genera rezago legislativo por lo cual es necesario y resulta indispensable que establezcamos plazos para que dichos asuntos sean analizados, discutidos y desahogados; por otro lado existen Comisiones a las cuales les son turnados asuntos de manera muy esporádica y que no motivan

a llevar a cabo sesiones de manera mensual, el artículos antes mencionado actualmente a la letra expone: “Las Comisiones Generales deben sesionar al menos una vez al mes, el Presidente de la Comisión es el responsable de los documentos y expedientes de los asuntos que le sean turnados para estudio y en todo caso podrá auxiliarse para su resguardo de la Secretaría General y Dirección General de Servicios Legislativos, quien debe proporcionar los documentos cuando le sean solicitados”; por lo cual es importante legislar de tal manera que hagamos eficientes y productivas la sesiones en Comisiones estableciendo temporalidad y plazos desde la notificación de los asuntos que le sean turnados a cada Comisión. Con la presente Iniciativa de reforma se busca general una mayor efectividad del trabajo en cada Comisión, sesionando únicamente cuando exista un asunto en cartera para su análisis y resolución procedente, evitando así sesiones innecesarias e improductivas en las que no exista un asunto para analizar y dictaminar. Por lo ya referido en el cuerpo de la presente Iniciativa someto a su consideración la siguiente Iniciativa de reforma al artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, Primero.- Dicho lo anterior propongo que el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se reforme de la siguiente manera: sito textual, “Las Comisiones Generales deberán convocar a sesión dentro de los 15 días hábiles siguientes de que les haya sido turnado un asuntos para su análisis y resolución procedente, en caso de que no se hayan desahogado todos los asuntos turnados, dicha Comisión podrá extenderse para su análisis y discusión hasta por otros 15 días hábiles; el Presidente de la Comisión será el responsable de los documentos y expedientes de los asuntos que le sean turnados para estudio y en todo caso podrá auxiliarse para su resguardo de la Secretaría General y Dirección General de Servicios Legislativos, quién deberá proporcionar los documentos cuando le sean solicitados”. Segundo.- Se turna el presente documento a la Comisión General correspondiente para su análisis y resolución procedente, es cuanto compañeras y compañeros Diputados.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI... con mucho gusto, la fracción del PRD se suma... Diputado Ignacio Alvizar. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Veintiuno de la Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Manuel Pozos Cruz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal.

**C. DIP. MANUEL POZOS CRUZ:** Con su venia Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras legisladores, medios de comunicación que nos acompañan. Honorable audiencia. Los ayuntamientos son representaciones de un gobierno elegido de manera popular directa, estos en el ejercicio de sus atribuciones administran fondos, bienes y recursos y valores públicos en sus administraciones, siendo la Auditoría Superior del Estado de acuerdo a lo establecido por el artículo 113 y 114 de la Constitución Política Local, la institución encargada de fiscalizar el control, administración, manejo, custodia y aplicación de esos recursos por parte de los ayuntamiento; la fiscalización de esos recursos públicos es uno de los ejes rectores en el fortalecimiento de la transparencia, rendición de cuentas en la cultura de la legalidad y combate a la corrupción. Es así que se establece la estrecha relación entre el municipio y la Auditoría Superior del Estado en lo respectivo a la revisión, control y evaluación de cuenta públicas, documentación comprobatoria y justificativa de lo dispuesto por alguna administración; el 29 de noviembre de 2012 el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla se transforma en Auditoría Superior del Estado de Puebla, de acuerdo con lo que establece el artículo 5 transitorio de la declaratoria que contiene el Decreto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Posteriormente a través del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el 11 de Diciembre de 2012 se reguló el actuar de la entidad fiscalizadora de la legislatura local y de su respectivo titular, partiendo de la sustitución de su propia denominación, a efecto de materializar la transición del entonces denominado Órgano de Fiscalización Superior a la de Auditoría Superior del Estado de Puebla; desde ese entonces se ajustaron definiciones debido al cambio de nombre de esta institución y trajo consigo una serie de modificaciones a distintos instrumentos administrativos, legales y jurídicos. En la Ley Orgánica Municipal aún se hace referencia en diez artículos al Órgano de Fiscalización Superior y no a la Auditoría Superior del Estado, es fundamental se puedan reformar con el fin de actualizar la denominación de esa institución fiscalizadora, toda vez que desde los cambios del 2012 a la fecha no ha habido modificación alguna y es fundamental establecer el cambio de nombre de acuerdo a los establecido por la ley. Por lo anteriormente expuesto se propone a los integrantes de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de decreto por lo que se reforman el párrafo II al artículo 65, la fracción III del 66, el artículo 67, el párrafo II del 69, la fracción IX, XII, XIII y XIV del artículo 78, la fracción XXXIII, LXII, LXV del artículo 91, el párrafo II del 147, los artículos 149 y 165 y las fracciones XIV, XXI, XXVI del artículo 166 todos de la Ley Orgánica Municipal. Es cuanto Presidenta.

***LIX Legislatura***  
***Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución precedente.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Veintidós de la Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Jorge Otilio Hernández Calderón; y el Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en los artículos 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisiones Unidas de Salud y Educación, para su estudio y resolución precedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Veintitrés de la Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa Ley de Rendición de cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla que presentan los Diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Patricia Leal Islas. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Leal Islas.

**C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias Presidenta. Muy buenos días compañeros. El día de hoy presentamos una Iniciativa de Ley por parte de la Comisión Inspectora y me han pedido mis compañeros Diputados que la integran, que sea yo el conducto para comentárselas; como ustedes saben el 27 de mayo de 2015 se aprobó la reforma constitucional federal en materia de combate a la corrupción que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, el 18 de julio del 2016 se reformaron una serie de leyes secundarias, posteriormente el 12 de octubre de este año el Ejecutivo presentó la reforma constitucional para instrumentar el Sistema Estatal Anticorrupción, el 15 de octubre de 2016 aprobamos en este Pleno la reforma y finalmente el tres de noviembre de 2016 se emite la declaratoria de la reforma constitucional. También como es de todos conocidos hay un sin número de leyes que habrán de aprobarse en diferentes Comisiones vinculados al Sistema Estatal Anticorrupción, en este caso corresponde a la Ley de Redición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, se propone la creación de un nueva ley de orden público interés social que va reglamentar los artículos 113 y 114 de la Constitución Poblana cuyo objetivo es en primero término normar lo relativo a la Fiscalización Superior y la revisión de la cuenta pública del Estado y de los Municipios; las situaciones irregulares respecto de los ejercicios en curso o anteriores sin perjuicio las revisiones preventivas. El destino y ejercicio de recursos provenientes de financiamiento, la recaudación, manejo, administración, resguardo, ejercicio y aplicación de fondos, bienes o valores de la hacienda pública y el grado de cumplimiento de planes y programas. También se regula la organización de la Auditoría Superior del Estado concretamente en lo relativo a sus atribuciones y funciones, el proyecto se compone de 136 artículos y 11 artículos transitorios destacando el proceso de fiscalización que iniciará desde el primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, por ello es que se hace necesarias su aprobación porque es el marco normativo con el cual la Auditoría Superior del Estado iniciará el primero de enero del diecisiete a fiscalizar sus cuenta públicas de todos los entes sujetos a revisión. La cuenta pública deberá integrarse conforme a la Ley, en lo que respecta a la cuenta pública del Estado tiene que estar integrada por los Tres Poderes, por el Ejecutivo, Legislativo y Judicial y también deberá aglutinar a los órganos autónomos, es la misma suerte que va a correr la cuenta pública de los ayuntamiento que deben incluirse a las entidades para municipales y estas cuentas deben estarse presentando el último día hábil de abril del año siguiente ante el Congreso por lo que respecta a la del Ejecutivo, más bien a la del Gobierno del Estado y ante la Auditoría Superior del Estado. Por lo que respecta a los Ayuntamientos derivado del proceso de fiscalización ahora se van a generar 3 tipos de informes, los generales, los individuales y los específicos. Presentada las cuentas públicas la Auditoría Superior del Estado va contar con doce meses para rendir el informe general a este Congreso, por conducto de la

Comisión Inspectoradora y aquí empiezan las novedades, este informe va a ser público y además deberá remitirse copia de los mismos al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y así como al Comité de Participación Ciudadana; éste deberá contener el resumen de las auditorías y de las observaciones realizadas, aquí es importante destacar que normalmente en los informes de cuenta pública no se hacen públicos las observaciones que se hacen a los entes sujetos de fiscalización, sino lo que es público es el informe que se sube al Pleno una vez que ya solventaron las observaciones. También el informe deberá contener las áreas claves de riesgo, en donde se pueden hacer las mejoras, en donde se están observando que hay riesgo de los entes fiscalizados. El resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable, tratándose de la cuenta pública del Estado la proporción del ejercicio de cada uno de los Poderes, esto quiere decir cuánto ejerció el Ejecutivo, cuánto ejerció y cuánto el Judicial. De igual forma lo relativo a las para estatales y a los órganos autónomos, en las cuentas municipales se deberá de establecer la proporción respecto del ejercicio de los propios ayuntamientos de sus dependencias y de sus entidades, hay que recordar que las entidades son los descentralizados o los autónomos; un apartado con sugerencias al Congreso... a la legislatura que corresponda para realizar las adecuaciones normativas a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de los entes fiscalizables. Dentro de los doce meses siguientes a la presentación de la cuenta pública y previa a la presentación del informe general la Auditoría Superior del Estado deberá remitir al Congreso por conducto de la Comisión los informes individuales los cuales también van a ser públicos y deberán contener criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictámenes de revisión; cumplimiento de la Leyes de Ingresos y Egresos, Presupuesto, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones resultados de la fiscalización, observaciones, recomendaciones, acciones con excepción de los informes de presunta responsabilidad administrativa en su caso y denuncia de hechos, un apartado de cada una de las auditorías realizadas y las observaciones que se le hayan hecho durante las revisiones. Además el cumplimiento a programas que promuevan la igualdad y la erradicación de la violencia de género, dentro de un plazo de 20 días después de entregado el informe individual al Congreso del Estado, la Auditoría Superior del Estado lo enviará a las entidades fiscalizadas para que dentro de un plazo de 30 días hábiles presenten la información y realicen las aclaraciones y solventación y consideraciones pertinentes; la Auditoría Superior del Estado contará con un plazo de 160 días hábiles para pronunciarse respecto de las respuestas que las entidades fiscalizadas proporcionen, dentro de los 30 días siguientes la Auditoría Superior del Estado remitirá al Congreso del Estado un reporte final sobre las recomendaciones de las cuentas públicas antes de que la Auditoría Superior del Estado emita las recomendaciones celebrará reuniones de resultados preliminares y finales con las entidades fiscalizadoras, a fin de establecer mecanismos para su atención. La Auditoría Superior del Estado informará al Congreso por conducto de la Comisión el estado que guarda la solventación de observaciones mediante reportes semestrales que deberán ser presentados durante los primeros 5 días hábiles de junio y diciembre de cada año; este reporte incluirá los montos resarcidos a la hacienda pública el patrimonio de las entidades fiscalizadas, además un apartado con la atención a las recomendaciones del estado de las denuncias penales y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos; dicho reporte será publicado en la página de la Auditoría Superior del

Estado, el mismo día en que se presente al Congreso del Estado. La Auditoría Superior del Estado podrá hacer revisiones preventivas en cualquier momento derivado de las cuales podrá enviar al Congreso del Estado por conducto de la Comisión, un informe específico y de ser necesario promoverá las acciones necesarias para el fincamiento de responsabilidades; tratándose de la conclusión de periodos constitucionales de los Poderes o de los organismos constitucionalmente autónomos, deberán entregar estados financieros con corte al último día del mes calendario inmediato anterior y la Auditoría Superior del Estado podrá determinar realizar revisiones preventivas. Los informes específicos tendrán carácter de públicos y serán difundidos en la página de la Auditoría Superior del Estado, dentro de la nuevas atribuciones destaca el promover responsabilidades administrativas y presentar denuncias y querellas penales; en lo que respecta a las faltas no graves ante los órganos internos de control, por lo que respecta a las faltas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa que como ustedes saben va a ser de reciente creación. Los delitos ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción y juicio político ante el Congreso del Estado por la presunción de actos y omisiones de servidores públicos y también deben de participar en el Sistema Estatal Anticorrupción, con esto también se fortalece la figura de las revisiones preventivas que en Puebla se realizan desde el 2010. La Auditoría Superior del Estado podrá en su caso contratar a terceros profesionales para el auxilio de tareas específicas, para mayor transparencia la Auditoría Superior del Estado podrá grabar en audio o en video las reuniones de trabajo y audiencias previo consentimiento por escrito de las personas que se encuentren compareciendo. La Auditoría Superior del Estado podrá recurrir las resoluciones del Tribunal cuando lo considere pertinente, para el caso de la designación del Auditor Superior cuando de la terna presentada ante el Congreso ningún candidato obtenga las dos terceras partes de votación de los presentes del Congreso, se someterá a consideración una nueva terna desechando a los integrantes de la primera. La Comisión Inspectoradora tendrá a su cargo analizar los informes individuales generales y en su caso los específicos con el propósito de aportar sugerencias para modificar disposiciones legales que tengan por objeto mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades; de considerarlo necesario podrá solicitar a la Auditoría Superior del Estado aclarar, profundizar o explicar en lo pertinente. La Comisión someterá al Pleno del Congreso, el Dictamen del Informe correspondiente, dentro de los 8 meses siguientes a la presentación del mismo. En cuanto hace al informe general de la Cuenta Pública del Estado, se podrá considerar en el análisis de la Ley de Egresos del Ejercicio correspondiente y el Informe General Municipal, se podrá tomar en cuenta para analizar y proponer modificaciones a disposiciones legales en el ámbito municipal. Además la Comisión, podrá invitar a la sociedad civil organizada, a que participe como observadores en las Sesiones y promover ejercicios de contraloría social. Otra de las disposiciones relevantes es que se eliminan los principios de posterioridad y de anualidad; se incrementa el plazo para cumplir requerimientos para los casos en que la Ley nos señale expresamente, actualmente se tienen cinco días; ahora se amplía a diez, con opción a solicitar un plazo mayor, dependiendo de la complejidad del requerimiento. Las medidas de apremio, se hacen más severas; actualmente se estipulan multas de cien a quinientos días de salario mínimo y se va a extender de cien a mil días de salario. Además, se modifica el plazo de diez días hábiles para el pago de las multas, cuando actualmente se les otorga cinco días. También se extiende el horario en que habrá que actuar la

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

auditoría superior, hoy tiene de ocho a cuatro de la tarde y se amplían los horarios de actuación de ocho a dieciocho horas. Se regula todo lo relativo a las notificaciones, el desahogo de pruebas y la valoración de las mismas. Ahora podrá verificarse también la deuda pública, conforme a las obligaciones de disciplina financiera y en el caso de los Auditores Externos, además de sus obligaciones, se incorpora la obligación de dar vista a los órganos internos de control, de las posibles irregularidades en la que incurran los sujetos de revisión. Cualquier persona podrá presentar denuncias por presunto manejo irregular o desvío de recursos públicos al Congreso del Estado, a la Comisión o a la Auditoría Superior del Estado, de manera directa. El Recurso de Revocación cambia su denominación y ahora se considerará Recurso de Reconsideración y el cual es procedente contra multas y resoluciones de la propia Auditoría Superior del Estado. El tiempo de la prescripción de responsabilidades se amplía, hoy tenemos tres y cinco años y se amplía a siete años. Cabe destacar que la propia Auditoría Superior del Estado, de manera proactiva, ha incluido un nuevo Capítulo relativo al control interno de la propia Auditoría y así de igual forma, protocolos de integridad que deberán observar los funcionarios que laboran en la propia Auditoría Superior del Estado. Es cuanto. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, impulse la creación de un Hospital Público Veterinario, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal, con el objeto de garantizar el acceso de las mascotas de nuestra Entidad, a tratamientos adecuados, para mantener sus condiciones de salud básica. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

**C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:** Gracias Presidenta. Buenos días. Compañeros y compañeras Diputados. Medios de comunicación y personas que nos acompañan en las Galerías. El artículo 1º de la Ley de Protección Animal del Estado de Puebla, nos indica que uno de los objetivos a alcanzar con la expedición de esta normatividad, es proteger la vida, la integridad y el desarrollo de los animales. Asimismo, el artículo 14 establece que toda persona que sea propietaria de un animal, tiene la obligación de suministrar los tratamientos veterinarios necesarios, para que desarrolle una condición saludable. Es de suma importancia combatir las enfermedades que aquejan a las mascotas y mejorar su calidad de vida. Existen padecimientos que si no son atendidos de la mejor forma adecuada, pueden provocar riesgos graves para la vida del animal. Además, en algunos casos puede ser una fuente de infección para las personas, porque existe la posibilidad de que sea transmitido a quienes estén en contacto con la mascota, si no se tiene un tratamiento adecuado y oportuno. Según datos obtenidos en la encuesta México: las mascotas en nuestros hogares, de Consulta Mitofsky, realizada en el año 2014. el 33 por ciento de los mexicanos que tienen una mascota, afirmaron que en ninguna ocasión, han llevado a su animal al veterinario. Esto es porque encontrar instalaciones... por no encontrar instalaciones adecuadas a las necesidades de las mascotas y a la economía de la población, puede resultar un tanto complicado, considerando que las cuotas de atención en clínicas veterinarias particulares, rebasa el monto que las personas pueden pagar por ello. Estas consideraciones nos encaminan a crear las condiciones necesarias para atender todas las exigencias de la población y hoy en día, el cuidado y respeto a los animales, es un tema de suma relevancia, que le preocupa a los ciudadanos y por tanto, debemos atenderlo con políticas efectivas y sobre todo tangibles. Otras Entidades ya han puesto manos a la obra en la materia, Puebla no. Por ejemplo, en la Ciudad de México, a partir del mes de febrero, ya existe un hospital público veterinario que brinda algunos de sus servicios sin costo. Otro ejemplo lo encontramos en el Estado de México, en donde desde enero del año en curso, también se brindan servicios como esterilización, diagnóstico oportuno, rayos X, laboratorio clínico y ultrasonido, de forma gratuita, demostrándonos que implementar este tipo de acciones, es posible y sobre todo benéfico, para todas las mascotas de los poblanos. Por ello, como propuesta legislativa número 100, en lo particular, someto a consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo, para solicitarle al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla,

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

impulse la creación de un hospital público veterinario, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal, que goce de autonomía de gestión, para determinar su rumbo y patrimonio propio, para que emprenda sus propios programas, con el objetivo de garantizar el acceso de las mascotas de nuestra Entidad, a tratamientos adecuados y mantener sus condiciones de salud básicas garantizadas. Por su atención y su apoyo a la Iniciativa presentada. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES:** Con fundamento en el artículo 123 fracciones IX y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Salud ya la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ**

**OLIVARES:** En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicitan a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que a través de la Dirección General de Planeación y Programas Presupuestales, incorpore el nombre de "Constituyentes de 1917" descritos en los Considerandos de este Puntos de Acuerdo, como personajes ilustres, a fin de que queden contemplados en el Catálogo Oficial de los Nombres y Denominaciones para las Instituciones Educativas Oficiales Dependientes de la Secretaría de Educación Pública, entre otro resolutivo. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ**

**OLIVARES:** En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicitan se exhorte al Titular del Ejecutivo Estatal, para que gire sus instrucciones a las instancias competentes, con la finalidad de que en coordinación con el mando militar respectivo, sea instalada una Base de Operación Mixta en la Localidad de Equimita, Municipio de Cuetzalan; o en su caso en el paraje conocido como La Cumbre, Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez, misma que facilitará la lucha contra la delincuencia organizada en la región, entre otro resolutivo. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, vigilar en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el respeto a los derechos de quienes se encuentran reclusos en los distintos Centros de Reinserción Social, adscritos a dicha Secretaría. Con fundamento en el artículo 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado y a los 217 Ayuntamientos, para que el primero, instruya al Instituto Poblano de la Mujer y los segundos al área competente de la administración municipal, la elaboración e implementación de Programas de Concientización, que promuevan la participación activa de los hombres y los niños, en la eliminación de los estereotipos de género y el fomento de relaciones respetuosas con las mujeres y las niñas, que alientan a los hombres y a los niños, a que se conviertan en agentes del cambio, en la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas y a que fomenten el reparto equitativo de responsabilidades entre hombres y mujeres, a lo largo de todo el ciclo vital y compartan actitudes estereotipadas en relación con los roles y las responsabilidades de los hombres y las mujeres en la familia y la sociedad en general, con el objetivo de promover las nuevas masculinidades. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 30 de noviembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. Me permito comentarles que esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/305/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite correspondiente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/304/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Ley que establece las Bases de Organización del Gobierno de Coalición del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. En Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle.

**C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Gente que nos acompaña en la Galería. Medios de comunicación. El que suscribe, Sergio Moreno Valle, en mi calidad de Diputado integrante de este Honorable Congreso del Estado y en nombre y representación de los Ciudadanos Diputados que integramos el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente Punto de Acuerdo. Considerando. Que desde el año de 1992, cada 3 de diciembre, se ha celebrado mundialmente, el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad". De acuerdo con lo señalado por la Organización de las Naciones Unidas, la cual incluso ha referido por conducto de su Secretario General, que este año, se va a celebrar después de haber aprobado una ambiciosa agenda 2030, para el desarrollo sostenible; el cual es un Plan Global de Acciones, que nos insta a no dejar a nadie atrás. En datos estadísticos y generales aportados por la ONU, en su página web, se señala entre otras cosas, que actualmente, de los más de 7 mil millones de personas que existimos en el mundo, el 15 por ciento; es decir, más de mil millones de personas, viven algún tipo de discapacidad. La discapacidad, es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual; la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas. Las personas con discapacidad y tal como se ve reflejado en las estadísticas ya referidas con anterioridad, representan la minoría más amplia del mundo; suelen tener menos oportunidades económicas, el peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas. Eso se debe principalmente a la falta de servicios que les puedan facilitar la vida, como el acceso a la información, al transporte, entre otros, porque

tienen menos recursos para defender sus derechos. A estos obstáculos cotidianos, se suman la discriminación social y la falta de legislación adecuada, para proteger a los discapacitados. Las personas con discapacidad, son más a menudo víctimas de la violencia. Por ejemplo, los niños discapacitados, tienen cuatro veces más probabilidades de ser víctimas de actos violentos, la misma proporción con los adultos mentales. La ignorancia, es gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen las personas discapacitadas. La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, reconocen la existencia de barreras sociales; es un componente esencial de la marginación. Al mismo tiempo es importante señalar, que se ha demostrado que una vez eliminados los obstáculos de la integración de las personas discapacitadas en la sociedad, éstas pueden participar de manera activa y productivamente en la vida social y económicamente en sus comunidades. Motivo por el cual, resulta necesario que impulsemos acciones tendientes a eliminar las barreras de la asimilación de los discapacitados en nuestra sociedad. La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad, son derechos fundamentales, reconocidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, son condiciones sin las cuales no pueden disfrutar de sus otros derechos. El artículo 9 de este instrumento internacional, establece en torno a la accesibilidad, que los Estados partes, deben velar porque los servicios de comunicación e información, el transporte, los edificios y otras estructuras que estén diseñados y construidos de forma que las personas con discapacidad puedan utilizarlos, acceder a ellos o alcanzarlos. Lo anterior implica la posibilidad de que las personas con discapacidad, a través de la realización de estas acciones de gobierno, puedan lograr llevar una vida independiente y participar de forma activa, en el desarrollo de la sociedad, ya que la Convención en comento, deja señalado que los Estados deben tomar las medidas apropiadas, para permitir el pleno acceso a la actividad cotidiana y eliminar con todos los obstáculos a la integración de las personas con discapacidad. Cabe señalar que 182 Países han firmado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y 153, la han ratificado, entre ellos se encuentra nuestro País, el cual el 30 de marzo del año 2007, junto con más de 70 Países en la Sede de la ONU en Nueva York, lo suscribió. Desde esa fecha, el gran reto ha sido llevar a cabo la armonización de las legislaciones internas, de la de lograr el involucramiento a nivel nacional de autoridades federales y locales y de difundir, aplicar y promover el contenido del mismo. es de destacar que en México, se han realizado los esfuerzos importantes para lograr el objetivo buscado en la Convención. Sin embargo, quedan pendientes muchas cosas por hacer, ya que no sólo a la armonización legislativa, sino lograr sembrar en la sociedad, la idea de trabajar junto con el Gobierno, en la búsqueda de la inclusión, la igualdad y el respeto de las personas con discapacidad. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, 44 fracción II, 48, 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 93 fracción VI del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que integran el Estado de Puebla, para que fortalezcan sus políticas públicas en materia de atención a las personas con discapacidad o en su caso, para que las implementen. Lo anterior, con la finalidad de contribuir desde la esfera de la competencia que les corresponde, al cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y

Miércoles 30 de noviembre de 2016

con ello, a través de políticas públicas y acciones materiales que generen, se logre la materialización de acciones de gobierno, que incidan directamente en la generación de mejores condiciones de igualdad, inclusión y de respeto, a los derechos humanos de las personas con discapacidad. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:**

Diputado Ignacio Alvizar. Julián Rendón. PT, la Fracción del PT. Compromiso por Puebla. Y nos sumamos como Fracción, la Legislativa del Partido Revolucionario Institucional y la del Verde Ecologista de México, Nueva Alianza. Se turna a Comisiones Unidas de Atención a Personas con Discapacidad y a la de Asuntos Municipales. ¿Algún Diputado más desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo.

**C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA:** Compañeras, Compañeros, Diputados, Diputadas. Con su permiso Presidenta de la Mesa Directiva. Hago uso de esta Tribuna para compartir un tema que más que preocuparnos, me parece que nos debe de ocupar. Es un tema de manera propositiva, que por supuesto busca dejar de lado cualquier tipo de politización o partidización del tema, porque me parece que es sumamente sensible y es con ese ánimo y ese tono que acudo a esta Tribuna. Dejaría de lado las cifras y las estadísticas que mucho le podrían abonar, pero no es el caso; yo más bien compartiría lo que me ha tocado escuchar, incluso compartir con gente cercana a mi y que en las sobremesas, en las reuniones, en los chats, en las redes sociales y por supuesto en los medios de comunicación, ha dejado mucho que decir las últimas semanas y concretamente, los últimos días. Me parece que todos nos enteramos de diversos incidentes que surgen en el tema de seguridad en nuestro Estado. En ése sentido, me parece que, pues lo que escuchamos o nos toca vivir muy de cerca, el tema por ejemplo, de robos a cuentahabientes, que acaban de retirar de manera cotidiana, cualquier cantidad de dinero, ya no se trata de que sea una gran cantidad, sino pueden ser cantidades incluso modestas, pues son víctimas de este asecho y de esta amenaza, pues que de manera permanente está en el ambiente y que si bien se podría justificar que son hechos aislados, me parece que no podemos ver de esa forma, porque ya son continuos y sobre todo, cada vez más graves y más cerca; antes de podían ver en el interior del Estado, en zonas lejanas de la zona metropolitana, de la capital, pero ahora ya los vivimos de manera muy cercana. Junto con esto podríamos hablar pues de robo de autopartes, de asaltos a usuarios del transporte público en la capital, incluso con violencia y llegada hasta los extremos de situaciones fatales y pues por supuesto que los más recientes hechos. El día de ayer con un levantón, un secuestro exprés que insisto, con muchos otros más, pues ya se va convirtiendo en un tema que me parece, que no podemos dejar de lado, no podemos dejar de lado porque se puede tratar el día de mañana de gente cercana a nosotros, se puede tratar de gente incluso de nuestra propia familia, pero sobre todo me parece que como responsables de un Poder, pues tenemos que tener una voz y sobre todo, pues de manera propositiva, estar representando a toda, toda la gente que está allá afuera, a los poblanos y a las poblanas. Es por eso que me permito proponer a esta Legislatura, podamos citar en comparecencia a los Secretarios de Gobernación y de Seguridad Pública, a fin de que nos puedan

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 30 de noviembre de 2016

platicar la estrategia y los medios que se están implementando en toda esta ola de violencia y de inseguridad que se está viviendo en el territorio poblano, pero además también pues que nos puedan compartir cuáles son las propuestas y lo que se está haciendo en esta materia. Me parece que esto, podría enriquecer y sobre todo a nosotros nos daría las herramientas y la facilidad para ver como Legislativo, como Diputados, cuál sería la parte que nos estaría tocando aportar en este tema, que me parece que es de muchos frentes, pero sin duda, la parte ejecutiva, la parte que tiene qué ver con la seguridad y sobre todo con la gobernabilidad en materia de lo que le corresponde al Titular de la Secretaría de Gobernación, me parece que es imperioso. De tal forma que en eso consistiría este Punto de Acuerdo Presidenta. Por lo que yo le solicito pues que lo pueda tomar de nota y que por supuesto pues se pueda atender a la brevedad posible. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. Se cita a todos los Diputado para la celebración de la Sesión Solemne, para el jueves ocho de diciembre del presente año, a las diez horas con treinta minutos; asimismo, se cita a los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, para el próximo viernes 9 de diciembre del año en curso, a las diez horas.

***LIX Legislatura***  
***Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 30 de noviembre de 2016